ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Cuantía Mínima

Concejo de Caldas Antioquia

MÍNIMA CUANTÍA MC – 0003 – 2025

Señor
Luis Fernando Rincón Santamaría
CC N° 71.367.333
Representante Legal
ECONTROL SYSTEMS S.A.S.
NIT. 900733260 - 9
Correo: contabilidad@econtrol.com.co
Carrera 75 61 85. Interior 415
Celular: 3192343905
Medellín – Antioquia

ASUNTO: Aceptación de oferta proceso de minina cuantía N° **MC – 0003 – 2025**

El Concejo Municipal de Caldas, Antioquia de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, le permite informar que acepta la oferta presentada **ECONTROL SYSTEMS S.A.S.** identificado (a) con **NIT. 900733260 - 9**, representada legalmente por **LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARÍA** C.C **N° 71.367.333**, previa recomendación por valor del comité asesor y evaluador del proceso por hacer cumplido con todos los requisitos establecido en la invitación publica y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma:

CONTRATO	MC – 0003 – 2025
CONTRATANTE	Concejo Municipal de Caldas Antioquia
NIT	890.980.447 - 1
CONTRATISTA	Econtrol Systems S.A.S.
NIT O CC	900733260 - 9
OBJETO	Adquisición de equipos y elementos tecnológicos, destinados a la modernización de la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y de gestión del Concejo Municipal de Caldas Antioquia.
PLAZO INICIAL:	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	Treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa y un pesos ML ($34.150.491) IVA incluido
FORMA DE PAGO	Contra entrega de los productos requeridos por el Concejo Municipal de Caldas Antioquia, previo recibo a satisfacción de la supervisión del contrato, y entrega por parte del contratista, previa la presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción

	por parte del el Concejo Municipal para el pago.

Entre los suscritos **JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ** identificado con la cédula de Ciudadanía **N° 1.026.137.298**, quien actúa en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Caldas, mediante Acta de Posesión del día 30 de noviembre de 2024, debidamente autorizado y delegado para contratar, como ordenador del gasto, según el Reglamento Interno del Concejo Municipal Acuerdo N° 008 de 2025, y en concordancia con las leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y el señor y por la otra, **LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 71.367.333** de Medellín – Antioquia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ECONTROL SYSTEMS S.A.S.** identificado (a) con **NIT. 900733260 - 9,** en calidad de **CONTRATISTA**.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la secretaria general del Concejo o quien haga sus veces.

Una vez revisados los documentos habilitantes y los soportes que dan cuenta de la idoneidad del proponente y subsanando y aportando los documentos los requisitos correspondientes, por lo tanto se determina que cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos. Dado en el Concejo Municipal de Caldas, Antioquia el día 21 de noviembre de 2025.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
Contratante

Proyectó:	**Revisó:**
Daniel Vélez Sánchez Abogado – contratista	Daniela Valencia Zapata Secretaria General